



Ayuntamiento  
de Alhendín

## **BASES II CONCURSO DE PLAYBACK**

**El Ayuntamiento de Alhendín, desde el Área de Festejos y en colaboración con Radio Alhendín FM, convoca el II Concurso de Playback con arreglo a las siguientes bases:**

1. El II Concurso de Playback organizado por la Concejalía de Festejos, en colaboración con Radio Alhendín FM, y enmarcado en las Fiestas Patronales 2017, tiene como finalidad promover la cultura musical entre la ciudadanía, así como fomentar su creatividad artística.
2. Podrá participar cualquier persona mayor de 15 años de edad, empadronada o no en el municipio, y tanto de manera individual como en grupo.
3. Inscripción:  
La inscripción al concurso puede formalizarse en el Ayuntamiento, sito en Plaza de España s/n, 18620 Alhendín (Granada), en horario de 09:00 a 14:00 h. (Registro General), o en Radio Alhendín FM (de 09:30 a 14:00 y de 17:30 a 20:00 horas). Es necesario entregar la ficha de inscripción adjunta a estas bases debidamente cumplimentada
4. El plazo para presentarse al concurso finaliza el 17 de agosto de 2017.
5. El concurso se desarrollará el día 21 de agosto de 2017, a las 00:00 horas, en el marco de las Fiestas Patronales 2017.
6. En caso de que no se presente un mínimo de concursantes, no se celebrará el concurso.
7. Premios:  
Los premios del concurso, no acumulables, serán los siguientes:  
  
PRIMER PREMIO: 200 euros.  
SEGUNDO PREMIO: 150 euros.  
TERCER PREMIO: 100 euros.

**8. Jurado:**

El jurado que elegirá los ganadores estará formado por el propio público asistente al acto, a través de puntuación, valorando vocalización y conocimiento de la letra, caracterización (vestuario, maquillaje y coreografía), acercamiento a la figura del artista imitado, y originalidad del grupo y canción. El fallo del jurado será inapelable.

**9. La entrega de premios se realizará al finalizar el concurso.**

**10.** La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca el Ayuntamiento de Alhendín como único organizador de concurso a la hora de resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo. La aceptación del premio por los ganadores implicará expresamente la autorización al Ayuntamiento de Alhendín para utilizar publicitariamente su nombre y para difundir la fotografía, por los cauces legales que se estimen oportunos: prensa, redes sociales, internet...

**11.** Los convocantes se reservan el derecho a modificar en cualquier momento las bases de los presentes premios, incluso su posible anulación antes de que se haga público qué concursantes han resultado premiados, siempre que exista causa justificada, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o condiciones de los premios, o la anulación definitiva, en su caso, con la suficiente antelación.

**12.** No podrán repetirse canciones, de tal manera que tendrá preferencia el grupo que se inscriba en primer lugar, teniendo que cambiar de canción los siguientes que coincidan.

**13.** El orden de actuación lo determinará la organización y le será comunicado a cada participante previamente a su salida al escenario.

**14. Organiza:**

Concejalía de Festejos Ayuntamiento de Alhendín

Colabora:

Radio Alhendín FM

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN  
CONCEJALÍA DE FESTEJOS

REGISTRO DE ENTRADA

**FICHA DE INSCRIPCIÓN**

**II CONCURSO DE PLAYBACK**

<b>A RELLENAR POR EL INTERESADO</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	
<b>DNI</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>LOCALIDAD</b>	
<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>ARTISTA O GRUPO A IMITAR</b>	
<b>TÍTULO DE LA CANCIÓN</b>	
<b>COMPONENTES DEL GRUPO</b>	

En Alhendín, a      de      de 2017

Firmado